

04/12/2014

Caso Antares: Fiscalía logró que Corte revocara sobreseimiento definitivo

La Fiscalía obtuvo hoy que la Corte de Apelaciones de Valparaíso revocara el sobreseimiento definitivo de una de las imputadas como encubridora en la causa por el crimen de la secta de Antares de la Luz. El 10 de noviembre pasado el Tribunal de Garantía de Quilpué decidió sobreseer definitivamente a Francisca Ceroni, al entender que no era constitutiva de delito la conducta que le fue atribuida por la Fiscalía durante el sacrificio de un lactante en Colliguay.



El fiscal del caso, Juan Emilio Gatica, apeló de esa decisión y el tribunal de alzada porteño, en audiencia de hoy y luego de escuchar los argumentos de las partes, determinó revocar el dictamen de Quilpué.

La decisión de la cuarta sala de la Corte significó determinar que efectivamente en la imputación de los hechos que efectuó la Fiscalía se cumplieron los requisitos para establecer la participación de Ceroni en calidad de encubridora del delito de homicidio calificado, conforme a lo que establece el artículo 17 del Código Penal.

“Por esta razón, al dejar sin efecto la decisión del tribunal de garantía, se mantiene su condición de imputada en calidad de encubridora”, precisó la abogada asesora de la Fiscalía Regional, Claudia Perivancich, quien alegó el recurso respectivo ante la Corte. Francisca Ceroni fue la primera imputada en solicitar a través de su defensa su sobreseimiento definitivo. Después lo han hecho o anunciado otros de los imputados, estando pendiente las audiencias respectivas para que se revisen sus situaciones procesales.